Libro.....

VISTO: La necesidad de identificar con una nomenclatura adecuada (nombres) a varias calles públicas de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO: I) Que, además de facilitar la actividad administrativa del Municipio, la identificación de las calles permite ubicar con exactitud domicilios de particulares, instituciones y empresas y fortalece el sentido de pertenencia de los vecinos para con su barrio.

II) Que se han recibido propuestas de grupos de morterenses para designar algunas calles con nombres de ciudadanos destacados y de fechas conmemorativas relevantes.

III) Que la denominación de calles con nombres de personalidades reconocidas tiene como objetivo tener presente las obras que realizaron para que sirvan de ejemplo e inspiración en el tiempo.

IV) Que al designar una calle con una fecha determinada, se pretende traer a la memoria el hecho ocurrido el día en cuestión.

V) Que existe un problema con la numeración de calle Brasil, que se extiende a ambos lados de las vías del ferrocarril, eje divisorio del resto de las arterias de Morteros.

VI) Que es atribución del Concejo Deliberante asignar los nombres de las calles.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: IMPÓNENSE los siguientes nombres a las calles ubicadas en el sector Oeste de la ciudad de Morteros, según plano que, como Anexo I forma parte integrante de esta Ordenanza:

- "PRESBITERO ARTURO BUSTAMANTE", a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Larrea.
- "CURA BROCHERO" a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Presbítero Arturo Bustamante.
- "CEFERINO NAMUNCURÁ" a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Cura Brochero.

- “MAHATMA GANDHI” a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Ceferino Namuncurá.
- “24 DE MARZO”, a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Enrique Gallo.
- “RENÉ G. FAVALORO” al pasaje público que corre de Norte a Sur, entre las calles Jonas Salk y Alexander Fleming, que comienza en calle 24 de Marzo y termina en calle Enrique Gallo.
- “BERNARDO HOUSSAY”, a la primera calle pública que corre paralela y al Oeste de calle Paulo VI.
- “LUIS FEDERICO LELOIR”, a la primera calle pública que corre paralela y al Oeste de calle Bernardo Houssay.
- “GOBERNADOR RAMÓN BAUTISTA MESTRE” al boulevar que corre paralelo y al Oeste de calle Luis Federico Leloir.
- “JUAN PEDRO GARRAHAN”, a la primera calle pública que corre paralela y al Oeste de Bv. Gobernador Ramón Bautista Mestre.
- “CECILIA GRIERSON”, a la primera calle pública que corre paralela y al Oeste de calle Juan Pedro Garrahan.
- “SALVADOR MAZZA”, a la primera calle pública que corre paralela y al Oeste de calle Cecilia Grierson.
- “MARCELO MASJOAN”, a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Brasil, desde calle Alberdi hacia el Oeste.
- “INTENDENTE NESTOR DRUETTA”, a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Marcelo Masjoan, desde calle Alberdi hacia el Oeste.
- “DR. JOSE LIBERATO GARNERO”, a la primera calle pública que corre paralela y al Norte de calle Intendente Néstor Druetta, desde calle Alberdi hacia el Oeste.
- “12 DE AGOSTO”, a la calle pública que se encuentra entre calles Ituzaingó al Este y Sáenz Peña al Oeste, desde calle Jorge Newbery hacia el Sur.

- En las calles Presbítero Arturo Bustamante, Cura Brochero, Ceferino Namuncurá y Mahatma Gandhi comenzará en Bv. Intendente Ítalo A.J. Rossi desde el número doscientos uno (Nº 201) hacia el Oeste.

- En la calle 24 de Marzo comenzará en calle Soler, desde el número 1001 (Nº 1001) hacia el Oeste.

- En el Pasaje René G. Favaloro comenzará en calle 24 de Marzo desde el número trescientos uno (Nº 301) hacia el Sur.

- En las calles Bernardo Houssay, Luis Federico Leloir, Gobernador Ramón Bautista Mestre, Juan Pedro Garrahan, Cecilia Grierson y Salvador Mazza comenzará en Monseñor Fermín Lafitte desde el número uno (Nº 1) hacia el Sur.

- En las calles Marcelo Masjoan, Intendente Néstor Druetta y Dr. José Liberato Garnero comenzará en calle Alberdi desde el número cuatrocientos uno (Nº 401) hacia el Oeste.

- En calle 12 de Agosto comenzará en calle Jorge Newbery desde el número un mil quinientos uno (Nº 1501) hacia el Sur.

Art.3º: Identifíquese con el nombre de "BRASIL (Este)" al tramo de calle Brasil desde vías del ferrocarril hacia el Este y con el nombre de "BRASIL (Oeste)" al tramo de la misma calle desde calle Alem hacia el Oeste.

Art. 4º: Incorpórense, como Anexos II, los datos biográficos de las personas con cuyos nombres se han designado calles según Artículo primero de esta Ordenanza.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.